

LA PRISIÓN, EL SURGIMIENTO DEL “ALMA” MODERNA Y LA PRODUCCIÓN DE LA VERDAD EN LA INVESTIGACIÓN “VIGILAR Y CASTIGAR”^{*}
 Prison, the appearance of the modern “soul” and the production of truth in the research “Discipline and punish”

Marcelo Raffin
 Universidad de Buenos Aires / CONICET
 raffinmarcelo@yahoo.com

Resumen: Este artículo analiza el dispositivo de la prisión en su relación con los problemas del surgimiento del “alma” o subjetividad moderna y de la producción de la verdad en la investigación “Vigilar y castigar”. A tal fin, tomando como eje el análisis de la prisión en esa investigación, se aboca a desarrollar la manera en que, en la visión de Foucault, se plantea el surgimiento de la subjetividad moderna a partir de la especial relación entre vida y cuerpo, así como la cuestión de la verdad como política de la verdad, indisolublemente ligada a ella. El análisis que propongo conduce a inscribir esos desarrollos en el marco más general tanto de las investigaciones genealógicas foucaulteanas sobre la prisión y el dispositivo de sexualidad, de los años 1970, como en la perspectiva de la larga duración de la “obra” completa del filósofo.

Palabras clave: **prisión / subjetividad / verdad**

Abstract: This article analyzes the device of the prison in its relationship with the problems of the appearance of the modern “soul” or subjectivity and the production of truth in the research “Discipline and punish”. To that end, considering the central role played by the analysis of the prison in that research, it develops the way in which, in Foucault’s vision, the appearance of the modern subjectivity is presented following the special relationship between life and body and the question of truth as policy of truth, inextricably linked to it. This analysis leads to place these developments in the general framework of the Foucauldian genealogical research works on the prison and the device of sexuality of the 1970’s as well as in the perspective of the long term of the complete “work” of the philosopher.

Keywords: **prison / subjectivity / truth**

* Este artículo retoma parte de los desarrollos de las siguientes intervenciones en foros académicos, que presenté durante 2015, año de conmemoración de los cuarenta años de la publicación de *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*: “Vida, política de la verdad e historia: derivas del proyecto “Vigilar y castigar” en la “obra” de Michel Foucault”, conferencia que pronuncié en la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan (Argentina), organizada por el Departamento de Filosofía y Ciencias de la Educación y el Instituto de Filosofía de esa universidad, el 26 de junio; “Implicancias de la inversión de un sintagma platónico: el surgimiento del “alma” moderna en la investigación “Vigilar y castigar”, en las Jornadas Internacionales “Discurso y poder: Foucault, las ciencias sociales y lo jurídico”. A 40 años de la publicación de “Vigilar y castigar”, organizadas por la Universidad Nacional de Lanús (UNLa), Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, del 1° al 3 de julio de 2015; y Las cuestiones de la verdad y la subjetividad en el proyecto “Vigilar y castigar”, en el Coloquio Internacional *Michel Foucault 2015 “Reinvenciones de Foucault”*, organizado por los Departamentos de Letras y de Derecho de la Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro (PUC-Rio), con el auspicio del Collège International de Philosophie, Río de Janeiro, del 18 al 20 de agosto de 2015.

Introducción

En una entrevista concedida por Michel Foucault al periódico francés *Testimonio cristiano* (*Témoignage chrétien*), en septiembre de 1981, a propósito de la abolición de la pena de muerte en Francia, ante la pregunta que abre la entrevista y que traduce un presupuesto y una percepción sociales muy corrientes sobre la pena y el castigo en nuestras sociedades, sobre si para protegernos, la sociedad no necesita una sanción suficientemente extendida en el tiempo, Foucault responde:

Condenar a alguien a una pena perpetua es transponer directamente a la sentencia judicial un diagnóstico médico o psicológico; es decir: esa persona es irrecuperable. Condenar a alguien a una pena con un plazo determinado [*à terme*], es pedir a una práctica médica, psicológica, pedagógica, que dé un contenido a la decisión judicial que castiga. En el primer caso, un conocimiento (muy incierto) del hombre sirve para fundar un acto de justicia, lo que no es admisible; en el otro, la justicia recurre, en su ejecución, a técnicas “antropológicas”.¹

En esta entrevista, Foucault vuelca claramente sus posiciones académicas y políticas sobre la prisión, la pena legal y el castigo. Podríamos resumir, en mi opinión, esas posiciones, de la siguiente manera: nunca pensar que hay algo así como una suerte de “esencia” humana definitiva que hace que las personas asuman de una vez y para siempre una condición (la de delincuente, en este caso), que las vuelve “peligrosas” para quienes no lo son y ante quienes es necesario “defenderse”; que, por el contrario, la situación de infracción a la ley penal en la que se puede ver comprometida una persona, responde a un sinnúmero de variables, entre las cuales, es necesario descartar la de una inclinación o predisposición “natural” al delito; frente a la que, de todas formas, es necesario tomar posición en términos de sanción o castigo sin por ello pensar que la respuesta (una vez más) “natural” a esa situación de infracción a la ley penal, es el encierro, sino que, más bien, este responde a una economía general de funcionamiento y articulación entre prácticas sociales de

1. M. Foucault, “Punir est la chose la plus difficile qui soit”, en *Dits et écrits 1954-1988*, vol. IV: 1980-1988 (éd. ét. sous la dir. de D. Defert et F. Ewald avec la coll. de J. Lagrange), Paris, Gallimard, 1994, n° 301, p. 208, publicada originariamente como entrevista con A. Spire con el mismo título, en *Témoignage chrétien*, n° 1942, el 28 de septiembre de 1981, p. 30. La entrevista retoma algunas de las declaraciones que Foucault había hecho unos días antes en un artículo publicado en el diario francés *Libération* a propósito del mismo tema. Cfr. M. Foucault, “Contre les peines de substitution”, en *Dits et écrits 1954-1988*, v. 4 1980-1988, ed. cit., n° 300, pp. 205-207, publicado originariamente con el mismo título en *Libération*, n° 108, el 18 de septiembre de 1981, p. 5. Toda vez que no se indique lo contrario, la traducción es propia.

poder-saber y juegos de producción de la verdad ligados a ellas, que redundan en ciertas formas de producción y configuración de la subjetividad (en este caso, la subjetividad “delincuente”). Este es, creo yo, el programa fuerte que informa el proyecto “Vigilar y castigar” que Foucault desarrolla y vuelca en la obra que lleva ese título (y cuyo subtítulo, *Nacimiento de la prisión*, explicita la investigación genealógica sobre esta institución moderna), durante la primera mitad de los años 1970.

Podemos plantearnos entonces varias preguntas: ¿por qué Foucault se ocupó de la prisión?, ¿por qué la eligió como una de las variables centrales de análisis junto con el dispositivo de sexualidad, la locura, la enfermedad, la vida y la muerte, entre los objetivos e intereses de sus investigaciones?, ¿qué es, en definitiva, lo que el filósofo pretendió a través de estos análisis y de los referidos específicamente a la prisión? Creo que la respuesta a estas preguntas aparece claramente expuesta en el libro *Vigilar y castigar* pero también puede leerse en los objetivos e intenciones de largo plazo con los que Foucault desarrolló su trabajo de investigación. Lo que quiero decir con ello es que vamos a encontrar la respuesta a los interrogantes que acabo de enunciar, tanto en el libro mencionado como en el contexto de la “obra” foucaultiana, en una serie de claves tanto académicas como políticas, si se acepta la distinción. De manera tal que, en este artículo, quiero retomar esas razones (las razones que constituyen las respuestas a los interrogantes que he planteado) a partir de dos cuestiones o problemas fundamentales que signan tanto *Vigilar y castigar* como las líneas centrales del trabajo de investigación de Michel Foucault: el surgimiento y la producción de la subjetividad moderna, del “alma” moderna, como lo denomina metafóricamente en el libro, y el de la producción de la verdad, íntimamente ligados al del poder.

De esta suerte, en mi trabajo, voy a desarrollar el análisis de los siguientes puntos:

1) En primer término, voy a ocuparme de explicitar los objetivos del proyecto “Vigilar y castigar” que aparecen claramente expuestos por Foucault en el primer capítulo del libro, que actúa como una suerte de plan de trabajo de la investigación. Estos objetivos son de corte tanto académico o, en todo caso, responden a las intenciones de las investigaciones que Foucault está desarrollando en ese momento (y que, por lo demás, en mi opinión, se relacionan con toda su “obra”), como de toma de posición política frente a la prisión. Este primer punto nos permitirá comprender el encuadre en el que Foucault plantea los problemas del surgimiento del “alma” moderna y de la verdad con relación a ella.

2) En segundo lugar, desarrollaré los problemas del surgimiento del “alma” o subjetividad moderna y de la producción de la verdad en la investigación “Vigilar y castigar” en relación con el dispositivo de la prisión. A tal fin, me abocaré, por un lado, al análisis de la especial relación entre vida y cuerpo y, por el otro, de la cuestión de la verdad como política de la verdad. Así, voy a analizar la relación que Foucault entabla entre vida y cuerpo o, para decirlo

en sus propios términos, entre cuerpo y alma, relación en la que identifica una inversión del viejo sintagma platónico por la cual el “alma” devendrá la prisión del cuerpo a partir del surgimiento de las prácticas disciplinarias y, muy particularmente, del principio panóptico entendido como vigilancia y control permanentes, no solo exteriores al cuerpo y la mente (o la psiquis), sino como instancia interior que hace que la vigilancia y el control permanentes sean ejercidos por el sujeto sobre sí mismo mediante su interiorización. Asimismo, esta configuración de lo “humano” estará unida a un criterio de verdad apoyado en la distinción entre sujeto normal y sujeto anormal, que conduce, necesariamente, a un análisis de la producción de la verdad al interior de los dispositivos de subjetivación disciplinarios.

3) Finalmente, reinscribiré *Vigilar y castigar* en la perspectiva de la corta y la larga duración de la “obra” foucaultiana, que permitirá destacar en ella, la producción “política” de la verdad como clave de lectura preeminente de la producción de la subjetividad o “alma” moderna.

El proyecto “*Vigilar y castigar*”

Vigilar y castigar se inicia con un contraste entre dos historias que, en su gesto metonímico, aparecen como los paradigmas que Foucault pretende diferenciar y poner en relación, y que definen, de entrada y rápidamente, las intenciones del filósofo en esta investigación: desarrollar el modelo de la sociedad normalizadora, caracterizada por las disciplinas, los cuerpos dóciles, la verdad signada por el criterio de la norma y el procedimiento del examen, y, muy especialmente, por la producción de una subjetividad que revierte la trampa que tradicionalmente le había tendido el cuerpo en la historia occidental desde Platón (al menos canónicamente, desde Platón), para transformarse ella misma en la prisión del cuerpo y en su principio de dominación y control. En efecto, para Foucault, la sociedad normalizadora produce una subjetividad sujeta y atada a un cuerpo ortopedizado, normalizado y vuelto “dócil” a la productividad capitalista, que cataliza las prácticas sociales de poder-saber que confluyen en su configuración. La piedra de toque de este nuevo espacio social está constituida por las instituciones de encierro, entre las cuales, la prisión se presenta como la gran metáfora de todo el orden social moderno, apoyada en su disposición espacial configurada por la estructura arquitectónica panóptica. Así, el objetivo central de la “corrección” o la “resocialización” con el que es presentada la prisión en nuestras sociedades, queda puesto tanto más en entredicho en la medida en que Foucault constata la función de producción y circulación de los ilegalismos que esta asume.

El que acabo de referir es, en mi opinión, el modo en que deben entenderse la descripción detallada y terrible de la ejecución del regicida Damians en

París, en 1757, y del kafkiano reglamento de la casa de jóvenes delincuentes de la misma ciudad, de 1838. Lo que Foucault está poniendo en relación pero, sobre todo, distinguiendo, con estos relatos, son dos paradigmas con los cuales pensar la sociedad moderna occidental (en particular, la que corresponde a Francia, Inglaterra y Alemania): el paradigma monárquico y el paradigma normalizador, que corresponden, respectivamente, a la temprana modernidad, a la “época clásica”², como gusta llamarla Foucault, la del siglo XVII y el XVIII hasta sus últimas tres décadas, y al periodo que se abre a fines del siglo XVIII hasta la Segunda Guerra Mundial, momento que Foucault caracteriza en este punto de sus investigaciones, como sociedad normalizadora, que corresponde a la consolidación del modelo de sociedad capitalista burguesa, y que, en poco tiempo, caracterizará con la explicitación de su noción de biopoder, como modelo biopolítico y, luego, de seguridad³.

Es así como el primer capítulo del libro presenta, de manera abigarrada y con alta densidad teórica, tal como señalé, el plan de la investigación “Vigilar y castigar”, que Foucault despliega a lo largo de la obra. En ella, el filósofo va a concentrarse específicamente en las modalidades, los mecanismos y los procedimientos del castigo institucionalizado en su expresión jurídica, como forma de comprender de qué manera, esos castigos y, en especial, la transformación que han sufrido en sus formas, traducen la lógica de funcionamiento de la sociedad moderna capitalista. En este gesto, Foucault retoma sus investigaciones pasadas, en especial, las referidas al modelo médico-psiquiátrico que se habían concentrado en el análisis de las figuras de la locura y la enfermedad, para llevarlas ahora al campo específico de la delincuencia y la pena. ¿Por qué opera este desplazamiento en los objetos que estudia? ¿Ello significó un cambio en los intereses del filósofo? ¿Qué lo impulsó a centrarse en la prisión y en las prácticas penales en *Vigilar y castigar*? La necesidad de proseguir las líneas fundamentales que había desarrollado en sus investigaciones anteriores (las que habían quedado plasmadas en *Historia de la locura en la época clásica* y en *Nacimiento de la clínica. Una arqueología de la mirada médica*, pero también en *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*) y sobre todo, en el primer curso del *Collège de France (Lecciones sobre la voluntad de saber, 1970-1971)*, donde sienta las bases de las investigaciones de los años por venir y presenta claramente los objetivos de su trabajo de investi-

2. Recuérdese que en francés, la expresión “*âge classique*” remite a ese periodo histórico, en parte superpuesto a lo que en castellano se denomina el “periodo neoclásico” (en especial, en términos artísticos) aunque la expresión en Foucault refiere también a lo que culturalmente se denomina el barroco.

3. Cfr., en particular, “Derecho de muerte y poder sobre la vida”, capítulo V de *La Voluntad de saber*, tomo I de *Historia de la sexualidad. Defender la sociedad* (“*Il faut défendre la société*”), curso del *Collège de France* de 1975-1976, y *Seguridad, territorio, población*, curso del *Collège de France* de 1977-1978 (en particular, las tres primeras lecciones, de enero de 1978).

gación: mostrar cómo la verdad, específicamente, los juegos de veridicción como modos de producción de la verdad, insertos y siempre informados por relaciones de poder (de poder-saber, específicamente en las problemáticas que lo ocupan en esos años) llevaron a la producción y la configuración de ciertas formas de la subjetividad. Las prácticas sociales en las que Foucault verifica esa producción de la verdad y la subjetividad, remiten muy especialmente a la locura y la vida (de ahí sus estudios sobre la locura y la enfermedad, sobre la vida y la muerte) pero también, a las formas del castigo institucionalizado. En este punto, Foucault formula una hipótesis de trabajo que guiará la investigación “Vigilar y castigar” y que expresa claramente en las conferencias que pronuncia en la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro, en mayo de 1973: la de las prácticas jurídico-judiciales como *locus* privilegiado de producción de la verdad en Occidente⁴. En efecto, esas conferencias, rápidamente publicadas luego de ser pronunciadas, en su traducción al portugués como *A verdade e as formas jurídicas (La verdad y las formas jurídicas)*, actúan como antesala de las dos grandes investigaciones genealógicas de mediados de los años 1970 y, muy especialmente, de “Vigilar y castigar”. Son estas las razones, tanto del largo plazo de la investigación foucaultiana en términos de expresión política de la verdad y la subjetividad, como de la especificidad que reviste la prisión como expresión de la hipótesis de producción de la verdad en el campo particular del derecho, que llevan a Foucault a estudiar la prisión. Pero existe una razón más y en absoluto menor: Foucault inicia un trabajo de activismo de denuncia política de la situación en el encierro carcelario a principios de los años 1970, que surge frente a la detención de miembros del partido Izquierda Proletaria (*Gauche Prolétarienne*) en Francia y que rápidamente se extiende al conjunto de aquellos que están sometidos a la prisión por cualquier motivo. Es el trabajo que Foucault realiza con el Grupo de Información sobre las Prisiones (*Groupe d'information sur les prisons* – GIP) en 1971. Este colectivo permite a Foucault entablar una retroalimentación entre su trabajo académico y su militancia política.

4. Cfr. M. Foucault, “La vérité et les formes juridiques” en: *Dits et écrits 1954-1988*, vol. II 1970-1975, n° 139, ed. cit., p. 541. Allí Foucault afirma: “Las prácticas judiciales (la manera en que, entre los hombres, se arbitran los daños y las responsabilidades, el modo en que, en la historia de Occidente, se concibió y la definió la manera en que podían ser juzgados los hombres en función de los errores que habían cometido, la manera en que se impone a determinados individuos la reparación de algunas de sus acciones y el castigo de otras, todas esas reglas o, si ustedes quieren, todas esas prácticas regulares, naturalmente, pero también modificadas sin cesar a lo largo de la historia) me parecen una de las formas por las cuales nuestra sociedad definió tipos diferentes de subjetividad, formas de saber y, en consecuencia, relaciones entre el hombre y la verdad que merecen ser estudiadas. Esta es pues la visión general del tema que pretendo desarrollar: las formas jurídicas, y por consiguiente, su evolución en el campo del derecho penal en tanto lugar de origen de un número determinado de formas de verdad. Trataré de mostrarles cómo ciertas formas de verdad pueden ser definidas a partir de la práctica penal”.

Ahora bien, en mi opinión, *Vigilar y castigar* se apoya en una hipótesis de trabajo básica que denomino la correlación entre prácticas sociales de encierro, dominios o campos de saber y producción de objetos, sujetos y regímenes de verdad, con la que Foucault pretende explicar el surgimiento de la subjetividad moderna en Europa occidental durante los siglos XVII, XVIII y XIX. En efecto, Foucault da cuenta de la formación de la subjetividad moderna, en una primera formulación en su “obra”, a partir de la correlación entre prácticas sociales de encierro que tuvieron lugar en Europa occidental durante esos siglos y que entiende como prácticas de poder-saber, que produjeron dominios de saber y que, a su vez, generaron nuevos objetos, nuevos sujetos y nuevos regímenes de verdad, entre los cuales aparece, como resultante y en forma paradigmática, el sujeto moderno y, luego, el “hombre” de las ciencias humanas del siglo XIX que se crean en torno de él. En consecuencia, Foucault se propone mostrar cómo las prácticas sociales pueden llegar a engendrar dominios de saber que no solo hacen aparecer nuevos objetos, conceptos y técnicas, sino que posibilitan el nacimiento, además, de formas totalmente nuevas de sujetos, de sujetos de conocimiento y de verdad.

El desarrollo de esta correlación básica lleva a Foucault a explicitar su noción de poder-saber como dos caras de una misma moneda pero, también, en la especificidad de cada una de ellas⁵. En efecto, en *Vigilar y castigar* Foucault presenta sendas elaboraciones del poder y el saber que arremeten contra sus conceptualizaciones tradicionales. En el caso del poder, ya no se trata de pensarlo con mayúsculas, únicamente identificado con lo político, con el poder político, el del Estado y los poderes del Estado, el que se aplica de arriba hacia abajo, ni tampoco el que marca la inflexión entre dominadores y dominados, el doble y asimétrico, sino el múltiple y multidireccional, el que se ejerce en el enfrentamiento en cada ocasión, en los intersticios sociales, en los márgenes; no un poder trascendental, sino inmanente; en síntesis, un micropoder, o mejor dicho, múltiples micropoderes. Se trata, más bien, en cierto modo, de una “microfísica” del poder que los aparatos y las instituciones ponen en juego, pero cuyo campo de validez se sitúa en cierta forma, entre esos grandes funcionamientos y los mismos cuerpos con su materialidad y sus fuerzas. En un célebre pasaje del primer capítulo del libro, Foucault ofrece una serie de rasgos que caracterizan el poder, que podríamos resumir de la siguiente manera:

5. Para comprender mejor las nociones foucaulteanas sobre el poder y el saber en los términos en los que las formula en este momento de su investigación, sería necesario leer en conjunto lo que el filósofo afirma sobre estos conceptos en las dos grandes genealogías de los años 1970 y en los cursos de *La sociedad punitiva*, *El poder psiquiátrico*, *Los anormales* y *Defender la sociedad*. En todo caso, lo que expongo a continuación en el texto principal contempla los elementos básicos de esas nociones en todas las fuentes que acabo de mencionar puesto que, en ellas, se repiten una serie de elementos que se van articulando entre sí.

- 1) crítica de la noción de poder como propiedad (modelo hobbesiano) y propuesta, en su lugar, del concepto de ejercicio estratégico en red dislocada;
- 2) empleo del modelo de la batalla perpetua (en clara ascendencia nietzscheana) y rechazo de los modelos del contrato, la conquista y la prohibición;
- 3) percepción del poder a través de sus efectos; y
- 4) concepción relacional del poder que implica innumerables puntos de enfrentamiento entendidos como focos de inestabilidad por oposición a la concepción unívoca y unidireccional de las relaciones de poder.

Pero, al mismo tiempo, Foucault explica la relación íntima e inseparable del poder con el saber. Así, señala que es necesario admitir que el poder produce saber (y no simplemente en sentido instrumental) y que poder y saber se implican directamente el uno al otro; que no existe relación de poder sin constitución correlativa de un campo de saber, ni de saber que no suponga y no constituya, al mismo tiempo, unas relaciones de poder. Más aún, esas relaciones de “poder-saber” no pueden analizarse a partir de un sujeto de conocimiento que sería libre o no en relación con el sistema del poder, sino, por el contrario, que el sujeto que conoce, los objetos a conocer y las modalidades de conocimiento, son otros tantos efectos de esas implicaciones fundamentales del poder-saber y de sus transformaciones históricas⁶.

Prosiguiendo con los desarrollos de la investigación “Vigilar y castigar” con relación al dispositivo de la prisión, Foucault identifica en ella el paradigma de todos los dispositivos de encierro, más precisamente a partir del análisis de su principio arquitectónico. En efecto, la arquitectura denominada “panóptica” consiste en una disposición espacial en celdas concéntricas destinadas a cada interno en torno de una torre central que permite la vigilancia y el control constante de los prisioneros. La figura del panóptico u “ojo que todo lo ve” permite a Foucault identificar la base de la constitución de la subjetividad, la producción de la verdad y la lógica del poder de la sociedad moderna. De ahí que la prisión aparece como modelo del resto de las instituciones sociales. El encierro de los cuerpos en espacios panópticos y la “cárcel del alma” a través de los dispositivos que se desprenden de los nuevos saberes, constituyen la matriz de producción del orden burgués y de la sociedad de normalización⁷. El panoptismo se sirve no solo del control y la

6. Cfr. M. Foucault, *Surveiller et punir*, Paris, Gallimard, 1997, p. 36.

7. Cfr. M. Foucault, *Les anormaux. Cours au Collège de France, 1974-1975*, Paris, Seuil/Gallimard, 1999. En la primera lección, del 8 de enero de 1975, Foucault afirma que pretende estudiar “esta emergencia del poder de normalización, la manera como se formó, la manera con la cual se instaló, sin que nunca se apoyase en una sola institución sino mediante el juego que estableció entre diferentes instituciones, [que] extendió su soberanía en nuestra sociedad”, ed. cit., p. 24.

vigilancia, sino también de la disciplina, para la cual será necesario crear los patrones ideales a partir de los cuales se dirimirán las regiones de la normalidad y la anormalidad. Así, surgirá la norma y el sujeto normal y el anormal.

Ahora bien, tal como lo subrayé, no podemos dejar de incluir en la concepción de *Vigilar y castigar*, los objetivos políticos que también alimentaron la obra (que no pueden, de todas formas, en mi opinión, desligarse del análisis académico que propone Foucault). Hacia el final del primer capítulo, Foucault los resume en el último párrafo, al señalar que ha sido sobre todo la época presente la que le ha enseñado que los castigos en general y la prisión corresponden a una tecnología política del cuerpo. Las rebeliones de presos que se producen constantemente en el mundo en todas partes, traducen no solo una protesta y un reclamo contra las condiciones inhumanas del internamiento (el frío, el hambre, el hacinamiento, los golpes, etc.), sino también contra las prisiones “modelo”, los tranquilizantes, el aislamiento y el servicio médico y educativo, en una palabra, contra el “cuerpo” mismo de la prisión. Lo que está en juego en todas estas rebeliones, destaca Foucault, es una protesta contra la materialidad de la prisión en tanto instrumento y vector de poder. Pero junto a estas declaraciones, que explicitan una toma de posición explícita de del filósofo respecto de la prisión, es necesario tener en cuenta, tal como adelanté, la creación y el trabajo llevado a cabo por el Grupo de Información sobre las Prisiones (GIP), fundado por Foucault en febrero de 1971 junto al director de la revista *Esprit*, Jean-Marie Domenach, y al historiador Pierre Vidal-Naquet, y del que participaron otros intelectuales franceses como Jean-Paul Sartre, Gilles Deleuze, Jean-Pierre Faye, pero también periodistas, actores, trabajadores sociales, escritores, abogados, entre otros, en el marco de la fuerte movilización en torno del encarcelamiento de militantes de izquierda en Francia⁸. La “toma de la palabra de mayo” de 1968, según la célebre fórmula de Michel de Certeau, había guardado silencio respecto de las prisiones. Pero, tal como señala Philippe Artières, las movilizaciones de los años 1970 reparan, en parte, ese olvido y hacen de la institución penitenciaria y, más ampliamente, del ejercicio de la justicia, un objeto de lucha y de debates, es decir, contribuyen a sacar a la luz una suerte de

8. Sobre este punto, Judith Revel explica que el nacimiento del GIP tiene lugar en un contexto doble: “por un lado, durante el transcurso del año anterior, un cierto número de militantes de la Izquierda Proletaria [IP] habían sido encarcelados luego de que la IP hubiera sido disuelta por el ministro del interior Raymond Marcelin: los detenidos habían llevado adelante entonces dos huelgas de hambre sucesivas para reclamar el estatuto de detenidos políticos y protestar contra sus condiciones de detención y habían recibido el apoyo de intelectuales, profesores y estudiantes; por el otro, en el seno de esta movilización, algunos toman conciencia de la necesidad más amplia de extender la movilización sobre la información al conjunto de la población penitenciaria”, en J. Revel, “Groupe d’information sur les prisons (GIP)”, *Dictionnaire Foucault*, Paris, Ellipses, 2008, pp. 64-65.

archivo secreto o de agujero negro de nuestras sociedades⁹. El GIP tuvo como tarea dar a conocer lo que eran entonces las prisiones e investigar lo que ocurría en ellas y, en particular, romper el aislamiento en el que se encontraban los internos. En este sentido, Foucault explica, en un artículo que publica en *J'accuse* en marzo de 1971 que

a través de nuestra investigación, queremos que puedan comunicarse entre ellos [los detenidos], transmitirse lo que saben y hablarse de prisión a prisión, de celda a celda. Queremos que se dirijan a la población y que la población les hable. Es necesario que estas experiencias, estas revueltas aisladas se transformen en saber común y en práctica coordinada.¹⁰

El GIP se inscribió claramente entonces en la idea que para Foucault define la filosofía: diagnosticar el presente, intervenir en él y denunciar lo intolerable. Pero le permitió también y más específicamente, tal como lo hace notar Judith Revel¹¹, tanto avanzar en la vía de la re-subjetivación del discurso de manera tal que un individuo se vuelva nuevamente sujeto de su propia existencia y hable en nombre propio, como presentarse como estrategia de mucha mayor efectividad que lo que efectivamente se puede obtener de los dispositivos del poder punitivo en términos de mejoramiento de las condiciones materiales del encierro, de las medidas humanitarias o de volver más soportable un poder opresivo. En un sentido más amplio, el GIP repercutió como un momento bisagra en la producción foucaultiana en la medida en que permitió al filósofo desplazar sus investigaciones tanto hacia una analítica de los poderes como hacia una descripción atenta de los procesos de subjetivación y dejar de lado el privilegio que asignara a la dimensión discursiva en beneficio de una triangulación con las prácticas y las estrategias para concebir el espacio de una resistencia posible¹².

La inversión del sintagma platónico del cuerpo y el alma o el surgimiento de la subjetividad moderna y la producción de la verdad como política de la verdad

Como señalé, Foucault reconoce en la formación de la subjetividad moderna como resultado de las prácticas sociales de poder-saber, en particular, de

9. Cfr. Ph. Artières, A. Jaubert, y É. Kagan, *Michel Foucault, une journée particulière*, Lyon, AEdelsa, 2004, p. 36.

10. M. Foucault, "Sur les prisons", en *Dits et écrits 1975-1988*, vol. II, ed. cit., n° 87, p. 176, publicado originariamente en *J'accuse*, n° 3, 15 de marzo de 1971, p. 26.

11. Cfr. J. Revel, "Groupe d'information...", ed. cit., pp. 65-66.

12. Cfr. *ibid.*, p. 67.

las de control, vigilancia y disciplina, dos figuras: la del sujeto moderno y la del “hombre” de las ciencias humanas del siglo XIX que se crean en torno de él, en términos de la individualidad, del individuo normal o anormal, dentro o fuera de la regla¹³. De esta manera, Foucault se opone al modo de concebir el sujeto moderno tal como es entendido por la filosofía desde Descartes hasta Sartre, es decir, como sujeto soberano, creador de sentido y centro de valor a partir de un saber solipsista y ahistórico, auto-constituido y absolutamente libre. Por oposición a ello, propone una crítica radical del sujeto y lo entiende como un producto de la historia, de las relaciones tejidas en el interior de la historia en cada sociedad, que lo fundan una y otra vez, en la trama de los juegos de verdad. Por lo tanto, para Foucault, el sujeto no está dado definitivamente, no es aquello a partir de lo cual la verdad llega a la historia, sino, por el contrario, el camino a través del cual la verdad llega a ser¹⁴.

Específicamente en *Vigilar y castigar*, se propone “estudiar las metamorfosis de los métodos punitivos a partir de una tecnología política del cuerpo”¹⁵, donde se pueda leer una historia común de las relaciones de poder y de las relaciones de objeto. De esta manera, el análisis de las nuevas formas punitivas que tienen lugar con la sociedad disciplinaria y lo que denomina la “benignidad de las penas” a partir de fines del siglo XVIII, permite comprender el “hombre”, el “alma”, el individuo normal o anormal, como desdoblamiento del crimen y como objeto de intervención penal. El cuerpo aparece entonces cercado políticamente por las técnicas punitivas que abren la vía a una genealogía de la anatomía política, es decir, del ejercicio del poder-saber en términos de producción, sobre el cuerpo individual, del individuo normal o anormal. Llegamos aquí a un punto nodal del análisis propuesto por Foucault en la investigación “Vigilar y castigar”, sobre la producción de la subjetividad, se podría decir, a la producción de la subjetividad misma a partir del análisis de las prácticas punitivas con su cerco político del cuerpo: tomando como referencia el estudio desarrollado por Ernst Kantorowicz en *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval* (1957) acerca de la doctrina de la teoría jurídico-política de la Baja Edad Media y el Renacimiento sobre los dos cuerpos del soberano, uno de carne y hueso, pequeño y corrompible, perecedero y mortal, y otro simbólico, que constituye la expresión de la nación (como base del Estado en ciernes), su “cuerpo”,

13. Cfr. M. Foucault, “La vérité et les formes juridiques”, ed. cit., p. 539.

14. Es aquí donde Foucault presenta su tesis de las formas de la verdad y de la subjetividad ligadas a las formas jurídicas, que da título a las conferencias de 1973, ya mencionada: “Entre las prácticas sociales en las que el análisis histórico permite localizar la emergencia de nuevas formas de subjetividad, las prácticas jurídicas o, más precisamente, las prácticas judiciales, son las más importantes”, *ibid.*, p. 540.

15. M. Foucault, *Surveiller et punir*, ed. cit., p. 31.

Foucault consigue mostrar cómo las prácticas punitivas sobre el cuerpo sometido del condenado en la modernidad llevan a la producción del “alma” moderna como un excedente incorpóreo de ese cuerpo. Pero ese alma no es ya ni sustancia ni ilusión de los teólogos, sino que existe, tiene una realidad, está inscrita en la historia humana y es producida por el funcionamiento de un poder que se ejerce sobre “aquellos a quienes se castiga, de una manera más general sobre aquellos a quienes se vigila, se educa, se corrige, sobre los locos, los niños, los colegiales, los colonizados, sobre aquellos a quienes se sujeta a un aparato de producción y se controla a lo largo de toda su existencia”¹⁶. Ese “alma” surgida de procedimientos de castigo, control, vigilancia, disciplina, pena y coacción, Foucault explica, constituye el elemento en el que se articulan los efectos de determinado tipo de poder y la referencia de un saber, el engranaje por el cual las relaciones de poder dan lugar a un saber posible, y el saber prolonga y refuerza los efectos de poder. El filósofo advierte que sobre esta realidad se han construido diversos conceptos: psiquis, subjetividad, personalidad, conciencia, individuo, persona. A partir de ella, se han desarrollado técnicas y discursos científicos y se ha dado validez a las reivindicaciones morales del humanismo. Pero el “hombre” al que da lugar este “alma” no constituye una realidad más verdadera que la ilusión teológica sino el efecto de un sometimiento mucho más profundo que él mismo. Por eso, el surgimiento del “alma” moderna conlleva la inversión del viejo sintagma platónico con el que se piensan el cuerpo y el alma: ya no la primacía del cuerpo sobre el alma como su cárcel (una metáfora que se extiende claramente desde la Antigüedad hasta la iconografía de la “época clásica”, en especial, de la estética barroca), sino a la inversa, el alma como la prisión del cuerpo, el principio de su dominio y docilidad¹⁷ a partir de las prácticas disciplinarias y, muy particularmente, del principio panóptico entendido como vigilancia y control permanentes, no solo exteriores al cuerpo y la mente, sino como instancia interior que hace que la vigilancia y el control permanentes sean ejercidos por el sujeto sobre sí mismo mediante su interiorización, a través de modos de subjetivación del poder que el “espíritu” ejerce sobre el “espíritu”¹⁸.

Estos desarrollos sobre la producción de la subjetividad ligados al poder disciplinario, aparecen ya adelantados por Foucault en el curso de 1973-1974 *El poder psiquiátrico*, particularmente en la clase del 21 de noviembre

16. *Ibid.*, p. 38.

17. Cfr. *idem*.

18. Al explicar el funcionamiento del “panóptico” como figura de tecnología política, Foucault aclara que el poder externo que a través de él se ejerce, puede aligerar su peso físico puesto que tiende a lo incorpóreo y, sobre todo, “da al espíritu poder sobre el espíritu”. Cfr. *ibid.*, pp. 236 y 240. Agradezco a Pablo Méndez el señalamiento de estas observaciones de su interpretación de *Vigilar y castigar*.

de 1973, donde, entre otras ideas, identifica la escritura como uno de los requisitos indispensables de ese poder. De esta suerte, Foucault afirma que a partir de los siglos XVII y XVIII, en los ejércitos, las escuelas, los centros de aprendizaje, el sistema policial o judicial, etc., de las sociedades que analiza, la escritura opera como una especie de “plasma gráfico” sobre los cuerpos, los gestos, los comportamientos y los discursos, que los registra, los codifica y los esquematiza, produciendo entonces una fuerte relación, directa y continua, entre la escritura y los cuerpos cuyo efecto será lo que puede denominarse la “individualización esquemática y centralizada”¹⁹. También ese plasma gráfico puede comprenderse, en mi opinión, en la línea de un sucedáneo incorpóreo del cuerpo producido por los dispositivos disciplinarios.

Ahora bien, lo que está en juego en la correlación que Foucault instaura entre prácticas sociales, dominios de saber y sujetos producidos, no es solo la producción de la subjetividad, sino, además, de la verdad, o mejor dicho, de una “política de la verdad”, que pone en cuestión fuertemente la idea socrático-platónica de la verdad como única y excluyente. Retomando los planteos desarrollados en la primera conferencia de *La verdad y las formas jurídicas*, Foucault afirma que la verdad misma tiene una historia, desdoblada en dos: una historia interna y una historia externa o exterior. La primera es la historia de una verdad que se corrige partiendo de sus propios principios de regulación, la historia de la verdad tal como se hace en o a partir de la historia de las ciencias; la segunda refiere a los lugares en la sociedad (al menos en la sociedad occidental) diferentes del ámbito de la ciencia propiamente dicha, donde se forma la verdad y se define cierto número de reglas de juego a partir de las cuales vemos nacer ciertas formas de subjetividad, ciertos dominios de objeto y ciertos tipos de saber²⁰. Es aquí donde Foucault plantea el cuestionamiento del concepto de origen-fuente (*Ursprung*) como fundamento del conocimiento y de la verdad (como fundamento en sí *tout court*, se podría decir) a partir de la noción nietzscheana de invención (*Erfindung*) para desprender de ella la desaparición del sujeto soberano, propio de la tradición de la filosofía moderna.

La genealogía de la prisión en la perspectiva de la corta y la larga duración de la “obra” de Michel Foucault

Los desarrollos precedentes sobre la relación entre formas de la subjetividad y de la verdad y el dispositivo de la prisión, llevan a ubicar la investiga-

19. Cfr. M. Foucault, *Le pouvoir psychiatrique. Cours au Collège de France, 1973-1974*, Paris, Gallimard/Seuil, 2003, pp. 50-51.

20. Cfr. M. Foucault, “La vérité et les formes juridiques”, ed. cit., p. 541.

ción “Vigilar y castigar” en la clave de la corta y la larga duración de las investigaciones foucaulteanas, en especial, las de la década de 1970. Además de su inscripción en el marco del gran proyecto que queda expresado en *Lecciones sobre la voluntad de saber* (el curso inicial del *Collège de France* de 1970-1971), debemos destacar la relación directa que guarda con los cursos *Teorías e instituciones penales* (1971-1972) y, en particular, con *La sociedad punitiva* (1972-1973), donde Foucault remite a la forma prisión como forma de fabricación de lo social en base al principio de la normalización (la línea que une y separa, al interior de las relaciones sociales, lo normal de lo anormal o lo patológico), guiado por el criterio de la generalidad de la norma, es decir, como aquello que se verifica en la “generalidad” de los casos que son, a un tiempo, observados, verificados y definidos. Es en este curso donde Foucault también señala el secuestro de los cuerpos como fabricación de la norma y producción del individuo normal, y el examen como criterio de verdad de las ciencias “humanas” o “del hombre”. La vinculación y recuperación de las investigaciones de los años 1960, es, en este sentido también, claramente evidente.

Pero es sobre todo acotando aún más la vinculación de *Vigilar y castigar* con los cursos de 1975 y 1976 (*Los anormales* y *Defender la sociedad*) que pueden comprenderse, en mi opinión, las líneas centrales y las nociones propuestas en el libro. En efecto, los desarrollos, las nociones y los análisis presentados en esos cursos, establecen una relación de reforzamiento y retroalimentación respecto de los esgrimidos por Foucault en *Vigilar y castigar*, en particular, los referidos a la sociedad normalizadora, la producción de los criterios del individuo normal y anormal y de la peligrosidad ligada a este último, y la sociedad biopolítica, que viene a complementar el análisis de los efectos de las disciplinas sobre el cuerpo individual con la inclusión de las poblaciones, como base de un modelo de poder que desembocará en la noción de “gubernamentalidad” (*gouvernementalité*) o gobierno de los hombres, formulada por el filósofo en 1978 en el marco del curso en el *Collège de France* de ese año, *Seguridad, territorio, población*.

Más allá de esta hermenéutica en contexto de *Vigilar y castigar* por referencia a las investigaciones de los años 1970, creo que, hoy en día, con la lectura integral de la producción foucaultea (al menos con la que contamos hasta el momento, que incluye los libros mayores, publicados en vida, sus artículos, conferencias y entrevistas –reunidos en *Dits et écrits 1954-1988*– y la publicación completa de sus cursos en el *Collège de France*, además de algunos otros textos que permanecían inéditos), se puede sostener con mayores fundamentos que la cuestión o el problema de la verdad se ha transformado en un elemento esencial respecto de las intenciones y los objetivos de las investigaciones del filósofo, en relación con las formas de lo “humano” y del poder, probablemente mucho más esencial de lo que podíamos percibir antes

de la publicación completa de los cursos, que nos permite resignificar el sentido de sus líneas de trabajo²¹.

Epílogo

Quiero terminar este análisis retomando la entrevista que cité al comienzo, por las mismas razones que evoqué pero, además, por las implicancias que tienen las posiciones político-académicas de Foucault sobre la prisión, la pena legal y el castigo, en cierto modo, el punto ciego de su investigación “Vigilar y castigar” o el gesto que Foucault pretendió transmitirnos a través de ella.

Hacia el final de la entrevista, el filósofo explica sus posiciones sobre la conexión entre sus investigaciones, sus contribuciones a partir de la actividad intelectual y su compromiso político en relación con el problema del castigo, la penal legal y la prisión. Foucault dice que entre todas las sanciones posibles con las que se puede castigar a un delincuente, el sistema penal solo retuvo muy pocas pero podrían existir muchas otras que recurrieran a otras variables como el servicio de utilidad colectiva, el complemento al trabajo o la privación de algunos derechos. De esta manera, la sanción podría ser modulada por sistemas de compromiso o de contratos que vincularían la voluntad del individuo de manera diferente al encierro. Su intención es más bien la de denunciar más que reprobar la administración penitenciaria actual, a la que se le exige que “reinserte” un detenido “desinsertándolo” a través de la prisión. Y concluye, en una posición de honda profundidad filosófica y de fuerte indicación práctica para la resolución de conflictos y la convivencia de nuestras sociedades que

Castigar es lo más difícil que hay. Es bueno que una sociedad como la nuestra se plantee preguntas sobre todos los aspectos del castigo tal como se practica en todas partes: en el ejército, en la escuela, en la fábrica. [...] Que algunos de los grandes problemas morales –como éste– reaparezcan en el campo político, que actualmente se presente un nuevo y serio desafío de la moral a la política, me parece bien esta revancha sobre todos los cinismos. Y me parece bien que estas cuestiones (lo vimos con las prisiones, lo vimos con los inmigrantes, lo vimos con la relación entre los sexos) se hayan planteado en una interferencia continua entre un trabajo intelectual y movimientos colectivos. Lo lamento por aquellos que se quejan de no ver nada a su alrededor que valga

21. Cabe destacar, sin embargo, que Foucault se ocupó del problema de la verdad a lo largo de toda su obra, desde sus primeras investigaciones. Me permito hacer esta aclaración con el fin de que no se interprete que el filósofo “descubre” el problema de la verdad en los años 1970 o durante sus últimos cursos (donde cobra particular relevancia), sino que el acento que pongo en esos momentos responde a la explicitación que hace del problema de la verdad respecto de sus investigaciones (pasadas y por venir).

la pena ser visto; están ciegos. Muchas cosas cambiaron desde hace veinte años y allí donde es esencial que las cosas cambien: en el pensamiento, que es la manera con la que los humanos afrontan lo real.²²

De este modo, creo que Foucault apunta al corazón mismo del problema, ya no solo de la prisión, sino más bien del castigo y de la pena legal. Se trata, antes bien de una aporía, es decir, de un problema frente al cual nunca podremos encontrar una solución que nos deje completa o definitivamente satisfechos pero frente al que, de todas formas, debemos tomar posición, o mejor dicho, que nos impulsa a tomar posición porque, de lo contrario, no podríamos sostener una convivencia más o menos pacífica, en la que se pueda dominar hasta un punto tolerable, la violencia o se pueda alcanzar algún grado de justicia. Por eso, dice Foucault, apostar a castigos y penas diferentes a la pena de muerte o a la prisión, es comprometerse con un camino de inquietud, es obligarse a permanecer alerta, es hacer de la penalidad un lugar de reflexión incesante, de investigación y de experiencia, de transformación. Foucault refuerza estas ideas, al concluir, unos días antes, en el artículo que publica en *Libération*, sobre la misma cuestión, que “es bueno, por razones éticas y políticas, que la potencia que ejerce el derecho de castigar, se inquiete siempre por este extraño poder y no se sienta nunca demasiado segura de sí misma”²³.

22. M. Foucault, “Punir est la chose la plus difficile qui soit”, ed. cit., p. 210.

23. M. Foucault, “Contre les peines de substitution”, ed. cit., p. 207.